HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar

FOLIO Nº 83 - H. SENADO DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 3480 / 2014	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: **LICITACION PUBLICA N° 39 / 2014** MODALIDAD: SIN MODALIDAD	**Fecha** 29/10/2015	**Hora** 13:00 hs.
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
30 DÍAS HÁBILES

PLAZO DE ENTREGA :
INDICAR EL MENOR EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO:
DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	400	BANDERA NACIONAL DE CEREMONIA COMPLETA confeccionadas según especificaciones de Anexo II
2	164	BANDERA PROVINCIALES COMPLETAS confeccionadas según especificaciones de Anexo III
3	6	BANDERA DE CEREMONIA COMPLETA PAPAL. confeccionadas según especificaciones de Anexo IV
4	46	BANDERAS DE CEREMONIA DE DISTINTOS PAISES CON MONO confeccionadas según especificaciones de Anexo V

CLÁUSULAS GENERALES:

1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-

2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil ($ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

3-En el caso que el oferentepresente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano. Respecto asu legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente, solo será enlos casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar lafirma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-

5- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 2 Of. 228A CABA

2- Las banderas con sus accesorios serán suministradas en sus respectivas cajas y deberán entregarse

H. SENADO DE LA NAC. FOLIO 34 SUBDIRECCION DE COMPRAS

libre de enganches en las telas y/o ralladuras en la madera.
3- Deberá entenderse por Bandera de Ceremonia completa, que las mismas traigan; Asta, Moharra, Regatón, Tahalí y Pedestal.
4- En aquellas banderas en las que no se detallan las medidas por no estar reglamentadas, deberá considerarse la misma medida que la medida de la bandera nacional. (1,40 m x 0,90 m).
5- Todo de acuerdo a los Anexos I, II , III IV y V, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
(t.l)

APERTURA DE OFERTAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:
Desde el: 06/10/2015
Hasta el: 28/10/2015
Lugar de venta del pliego: Direcciòn Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

LUGAR DE ENTREGA : DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. ALSINA 1881 - CABA

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 ($ 10,00)

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 85
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO:
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2014 para la adquisición de banderas para el H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 6 de octubre de 2015 y hasta el día 28 de octubre de 2015, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ ($10,00).**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:
Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: NORMATIVA APLICABLE:
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2014.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
   a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
   b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
   c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
4. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:
El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. D... CONTRATACIONES
Y LIC... ONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

FOLIO Nº 86

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS:
La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento** (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 8º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 10º: IMPUGNACIONES:
El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 11º: DOMICILIO LEGAL:
El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:
Luego de la adjudicación y dentro de los ...5..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 13º: CUIT. IMPUESTOS:
Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 14º: MULTAS:
Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 15º: RESPONSABILIDAD:
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 16º: SEGURO:
Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 17º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 834
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II

H. Senado de la Nación
Dirección de Ceremonial y Protocolo

Con las siguientes características:
COLOR: celeste y blanca, de tela gros (doble) de seda, confección Lisa sin fleco alguno en su contorno. Llevarán el sol dorado en una faz, bordado y en relieve, sin ningúna inscripción en el paño.
Medidas: 1,40 m de largo por 0,90 m de ancho y cada faja de 0,3m
EL SOL: será el que figura en la moneda de oro de 8 escudos y de plata de 8 reales, de nuestra primera moneda. Su color será amarillo oro con 32 rayos flamigeros y rectos alternados. Medidas 10 cm de diametro en su interior y 25 cm hasta sus rayos.
CORBATA: la misma será de iguales colores de la bandera (50cm de largo por 10cm de ancho) y llevará como ornato, fleco de gusanillo de 7cm de ancho de hilo metálico con baño dorado.
ASTA: el mismo será de madera de guayahiví o similar de dos piezas, desarmable, lustrada natural, con un largo de 1m cada pieza, y un diámetro de 3,5cm. Llevará 4 grapa dolocadas a 30cm de distancia entre ellas en la que irán las cintas destinadas a unir la bandera con el asta.
MOHARRA Y REGATÓN: la moharrra de acero o bronce cromado de 20cm de largo, llevando como base una media luna, que medirá de vértice a vértice 12cm. El regatón también de acero o bronce cromado de 10cm de largo.
TAHALÍ: el mismo es de cuero forrado en terciopelo o seda de igual color que la bandera de 10cm de ancho, terminado en una Cuja forrada con los mismos colores.
PEDESTAL: de madera lustrada desarmable disco diámetro 32 cm perilla lustrada y caño cromado.

DANIEL C. VAZQUEZ
JEFE DTO. SUMINISTROS
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

H. Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 88
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO III

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PROVINCIALES

Se detalla a continuación las especificaciones de cada Bandera Provincial:

Bandera de la Provincia de Buenos Aires (Ley Provincial N°11997/99)

1- Forma rectangular
2- Campo dividido en dos fajas apaisadas de iguales dimensiones, la faja superior es azul, la inferior verde y dividiendo ambas, una línea horizontal roja
3- En el centro un círculo compuesto en el campo superior, un sol naciente amarillo y en el campo inferior, la mitad inferior de un girasol amarillo de cinco (5) pétalos con un semicírculo rojo en su interior. Como ornamentos exteriores del círculo, en la faja superior y enmarcando al Sol, una media corona de laureles verdes en la faja inferior y enmarcando al girasol un medio engranaje azul de seis dientes.

Bandera de la Provincia del Chaco

1. Forma rectangular (1,80 m de largo por 1,20m de ancho)
2. Presenta los mismos elementos en el anverso y el reverso, produciendo efecto de transparencia, consta de tres franjas verticales de color verde, blanco y azul celeste, cada una de las cuales tiene una medida de 0,60m de largo y 1,20m de ancho.
3. Sol pleno con 32 rayos flamígeros intercalados con los rectos dispuestos sobre la franja blanca, medida resultante comprendida entre los 0,10m del margen superior, 0,02 del margen izquierdo, 0,02m del margen derecho y 0,10m del margen inferior. Un arado también en dicha franja, tendrá una medida resultante comprendida entre lo los 0,18m de alto por 0,38m de ancho.
4. Veinticinco estrellas de cinco puntas, circundando el arado, tendrán una medida resultante comprendida entre los 0,25m, del margen superior; 0,12m del margen inferior; 0,08 del margen derecho y 0,08 del margen izquierdo.

Bandera de la Provincia del Chubut (Ley Provincial 5292/05)

1. Forma rectangular
2. Color celeste
3. En el centro de la bandera se observará una rueda de engranajes de color azul, por detrás del engranaje y sobre él se asoma un sol naciente meridiano, estilizado, simétrico, cuyos rayos rígidos representan los quince departamentos que integran la Provincia.
4. Debajo del sol naciente está el Dique Florentino Ameghino, en perspectiva oblicua y una gran espiga de trigo que sale en forma perpendicular.
5. Una línea media amarilla
6. Una línea blanca superior zigzagueante
7. Una línea inferior blanca ondulante

Bandera de la Provincia de Corrientes

1. Consta de tres franjas, la superior y la inferior celestes y la central blanca con un pico celeste con la base sobre el asta
2. En el centro de la franja blanca lleva el escudo de la Provincia y una leyenda en color negro "Patria, Libertad y Constitución "
3. **Especificaciones del Escudo de Corrientes:** Está basado en el Escudo Nacional, con ligeras modificaciones, la corona de laureles no se cierra bajo el sol naciente y la pica que sostiene al gorro frigio es algo más corta en el campo inferior, a estas modificaciones se añaden símbolos característicos, en la parte más baja del campo inferior, casi inmediatamente bajo la pica vertical, se encuentra una cruz latina marrón rodeada de llamas, al costado de la cruz y las llamas se presentan siete triángulos o puntas, estos triángulos suelen ser de color oro. La corona de laureles está unida por una cinta azul-celeste y blanco, dos brazos (diestros) con sus manos anidasen un apretón. Los colores de fondo de los dos campos azul-celeste el campo superior, plata o blanco en campo inferior

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 69
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ordenanza Provincial N° 49669)

1. Fondo blanco, en su centro la réplica del escudo creado por Juan de Garay, integrado por un águila negra con su corona en la cabeza, cuatro hijos por debajo y una cruz colorada sangrienta que sale de su mano derecha
2. Forma rectangular, de 140cm de base, 90cm de alto y el escudo se ubicará centralmente

Bandera de la Provincia de Entre Ríos (Dto. Provincial N° 879/87)

1. Color: celeste y blanco, distribuidos en tres franjas horizontales de igual tamaño, dos de ellas celestes y una blanca en medio, cruzada por una franja roja en diagonal desde el ángulo superior izquierdo al ángulo inferior derecho.
2. Tela de gros de seda en paño de doble confección lisa o con costura sin fleco alguno, en su contorno o emblemas
3. Dimensiones 1,40cm de largo por 0,90cm de ancho, correspondiendo a cada franja 0,30cm. En el lado destinado a la unión con el asta llevará un refuerzo de tela resistente a la que estarán cosidas, cada 0,30cm dos cintas de tejido fuerte de 0,15cm. cada una, color blanco, destinadas a unir la bandera con el asta

Bandera de la Provincia de Formosa (Rs. Provincial N° 36/91)

1. Paño partido en tres campos representa el Cono Sur abrazado por los dos océanos, expresados en los colores celeste y blanco de nuestra Bandera Nacional.
2. Cruza todo el paño en sentido longitudinal una guirnalda de laureles que representa el trópico de Capricornio
3. Lleva nueve estrellas dispuestas en círculo a la altura de la guirnalda
4. Debe ser leída indistintamente por ambas caras

Bandera de la Provincia de Jujuy (Ley Provincial N° 4816/94)

1. Paño de color blanco que reproduzca exactamente al escudo que tiene pintado el pabellón donado por el General Don Manuel Belgrano, no se admiten inscripciones en el paño ni flecos agregados a los contornos
2. Medidas: Su largo tendrá la proporción 3 a 2 o bien 1 a 1 respecto a su ancho, no podrá ser materialmente mayor que la Bandera Nacional.

Bandera de la Provincia de La Pampa (Ley Provincial N° 1513/94)

1. Paño de gross de seda, doble, de 0,90m por 1,40m. con el escudo de la Provincia bordado; gross de seda en el detalle del cielo y del campo e hilos de nylon en los rellenos del resto de los dibujos
2. **Especificaciones del Escudo Provincial**: de forma triangular curvilínea, el fondo se halla dividido en dos partes, la superior azul y la inferior verde, en el centro del escudo el Caldén, árbol autóctono de la región pampeana, y el indio. Las Espigas de Trigo circundan el Escudo, las lanzas cruzan en forma de souter por detrás, y rematadas por un penachote gules (rojo). El Sol Naciente con sus dieciséis rayos y su cara humana y la Cinta azul y Blanca que une a ambas espigas.

Bandera de la Provincia de La Rioja (Convención Constituyente Provincial del 14/08/86)

1. Paño de dos franjas de color azul la inferior y blanca la superior, al medio dos ramas de laurel donde se simboliza con su flor los dieciocho Departamentos de loa Provincia
2. Cruzando en sentido ascendente de abajo izquierda, arriba derecha una franja ancha color punzó
3. Tela géneros de seda en paño doble sin fleco alguno
4. Medida 1,40m. de largo, por 0,90m. de ancho

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
90
Nº
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de la Provincia de Mendoza Ley Provincial N° 5930/92)

1. Forma rectangular de dos paños, uno blanco en la parte superior y uno azul-celeste en la inferior
2. En el centro un óvalo un poco corrido hacia el sector superior y en dos campos, el azul en la zona superior y el blanco en la inferior, la corona el sol, con treinta y un rayos y con notable expresión en los ojos.
3. Abrazando el óvalo hay dos guirnaldas de laureles que se unen en la parte inferior con una cinta azul-celeste; la guirnalda derecha posee sesenta hojas y la izquierda, cincuenta y nueve, las cuales desde la parte inferior al extremo superior van perdiendo la coloración y se tornan amarillentas
4. La Pica en posición vertical, apoya aparentemente en un montículo rocoso. La sostienen dos manos unidas y está coronada por el Gorro Frigio.
5. El óvalo bordeado por una cinta que actualmente es de color amarillento oro-marrón
6. Tamaño: 1,20m. de ancho por 1,40m de largo, cada una de las fajas posee 0,69m la blanca y 0,61m. la azul-celeste

Bandera de la Provincia de Misiones (Decreto Provincial N° 326)

1. Los colores son rojo en la parte superior, azul en el medio y blanco en la banda inferior. La ubicación será transversal.

Bandera de la Provincia del Neuquén (Decreto Provincial 2766/89)

1. Paño dividido en tres franjas verticales, de izquierda a derecha celeste, blanco y celeste.
2. En la franja blanca lleva la silueta estilizada del Pehuén, a sus pies una estrella federal, el Lanín con su forma de simetría perfecta, señala en el vértice en su cima el azul del cielo, laureles y dieciséis estrellas completan el círculo

Bandera de la Provincia de Río Negro

1. Paño dividido en tres colores azul en la parte superior, blanco en la parte central y negro en la parte inferior
2. Sobre recuadro negro en el extremo superior izquierdo lleva trece estrellas

Bandera de la Provincia de Salta (Dto. Provincial N° 2663/97

1. El campo está formado por el Poncho Salteño de su color puesto en faja (horizontal)
2. Tiene como esmaltes de gules (rojo) y dos bandas de sables (negro)
3. Lleva como pieza de honor un escudo azur (azul) y la estrella de plata de seis puntas, sin sus ornamentos exteriores. La estrella es considerada como una espuela de plata abotonada por un sol de oro, el propio escudo está fileteado en oro como corte de esmalte (azul y rojo)
4. Como ornamento exteriores del escudo, el mismo está rodeado de veintitrés espuelas de oro
5. ***"Las proporciones según constan escritas son: 140:141 y las franjas aparecen dibujadas como 10,5:10,5:62:10,5:10,5 (escrito 10:10:100:10:10) El escudo ocupa un 0,43 del largo de la bandera (no se menciona el alto del escudo" "las dimensiones que constan establece las proporciones que deberán respetarse tanto en las medidas exteriores como interiores"*** (copiado textualmente)

Bandera de la Provincia de San Juan (Ley Provincial N° 6840/97)

1. Tamaño 1,40m por 0,90m
2. Su base son las franjas azul celeste y blanca de la Bandera Nacional, de 0,25m las celestes y 0,40m la blanca que va en el medio

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 91
SUBDIRECCION DE COMPRAS

3. El anverso lleva al centro el escudo de la provincia que debe tener las características aprobadas en 1962. Este escudo está rodeado en la parte inferior por la frase "En Unión y Libertad"
4. El sol incaico de este escudo tiene 19 rayos, uno por cada departamento sanjuanino en la actualidad
5. El reverso de la bandera lleva pintado o bordado un sol radiante de color amarillo pálido con 32 rayos, su tamaño no puede ser mayor que el del escudo que está del otro lado
6. **Escudo de la Provincia de San Juan** (1962): es de forma ovalada y está divido en dos partes o campos iguales, el superior es del mismo color azul celeste de la bandera nacional y el inferior es blanco. El óvalo está rodeado por dos ramas de laurel en color verde, las ramas están unidas en la parte inferior del escudo por una cinta celeste y blanca, en la parte inferior dos brazos vestidos de negro cuyas manos se estrechan, las mismas sostienen juntas un rollo o pica en el que se apoya el gorro frigio de la República. Todo el conjunto está coronado por un sol incaico.

Bandera de la Provincia de San Luis (Ley Provincial Nª 4810/88)

1. Paño blanco , con el actual escudo de la provincia
2. **Especificaciones de Escudo de San Luis:** es una imagen de forma oval, siguiendo la forma general del escudo nacional, con dos venados enfrentados al centro, al pie de cuatro cerros, entre los que se asoma un sol naciente.

Bandera de la Provincia de Santa Cruz (Ley Provincial Nª 2566/00)

1. Color celeste, un sol naciente que contiene en su interior un semicírculo azul, la Cruz del Sur y el Cerro Chaltén
2. En la parte inferior de la bandera es color azul y blanco, ondulante como un mar que baña las costas.

Bandera de la Provincia de Santa Fe

1. Forma rectangular
2. Campo dividido en tres secciones, rojo a la diestra, blanco al centro y azul celeste a la sinistra
3. En el centro un óvalo de eje vertical orlado con una franja amarilla donde se note: "Provincia invencible de Santa Fe"
4. En el interior del óvalo en la parte superior un sol naciente y abarcándolo en casi toda su extensión dos flechas volcadas en forma de cruz de San Andrés cortadas de abajo arriba por una lanza con la punta en alto

Bandera de la Provincia de Santiago del Estero (Ley Provincial Nº 5535)

1. En el extremo izquierdo una franja vertical celeste y blanca, esta última la mitad del ancho de la primera
2. Una franja cuadrada rojo punzó, que de lado medirá un doble del ancho de una de las franjas celestes
3. en el centro está es sol radiante, incaico, alternando líneas rectas con curvas, color oro, cuyo disco tendrá el diámetro del tercio de uno de los lados.
4. En el centro del disco la espada encarnada de Santiago Apóstol.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
92
Nº

Bandera de la Provincia de Tierra del Fuego (Dto. Provincial Nº 1794/99)

1. Se compone de tres partes, una naranja, otra azul y una franja blanca en forma de albatros que divide las dos anteriores. La sección naranja es una representación estilizada del contorno del sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego
2. En la parte azul que representa el mar que rodea la isla y al cielo lleva la Cruz del Sur, cuyas estrellas también representan a las Islas del Atlántico Sur, reclamadas por Argentina
3. Cabe destacar que también es la bandera oficial de las Islas Malvinas de acuerdo con el reclamo argentino, así como de la Antártica Argentina

Bandera de la Provincia de Tucumán (H. Legislatura de Tucumán – PL 33/2010)

1. Se compone de dos franjas horizontales blancas y al medio una azul celeste cyan 60%.
2. La bandera oficial de ceremonias llevará como pieza de honor la imagen de la Virgen de la Merced con su bastón de mando en la parte superior izquierda de la corbata y la leyenda "24 de Setiembre de 1812", mientras que en la derecha llevará el isotipo de la Casa Histórica de Tucumán, con la leyenda: "9 de Julio de 1816".
3. Constará de un paño de 140 centímetros de largo por 90 centímetros de ancho, dividida en tres franjas iguales de 30 centímetros cada una. La corbata será de igual tamaño que la de nuestra bandera nacional y la imagen de la Virgen de la Merced y el isotipo de la Casa Histórica de Tucumán serán proporcionales a sus dimensiones.

Bandera de La Provincia de Catamarca

Posee una forma rectangular con una proporción total de 90 cm. De alto por 1,80 cm. De ancho, formada por un campo repartido en cuatro partes. En los bordes cuenta con un fileteado teñido de color oro, que representa la riqueza cultural hereditaria que posee la provincia. En tanto, el lateral superior es celeste y blanco, que representa el cielo, la enseña nacional y el manto de la virgen. En la parte inferior, posee una franja rojo sangre, que representa, "la mixtura de nuestra sangre". En el centro, en la unión de los colores, fue diseñado un sol, inspirado en el sol de los incas. En los laterales del mismo, se diseño una corona de olivos, formada por 16 hojas, que representan a todos los departamentos de la provincia.

Bandera de la Provincia de Córdoba

Tiene tres bandas verticales, proporcionales: roja a la izquierda, blanca al medio y azul-celeste a la derecha que cumplen el doble propósito de rescatar los colores empleados por Artigas y ser compatibles con las de las otras dos provincias de la Región Centro: Entre Ríos y Santa Fe simbolizando de esta manera la vocación integradora del área. Visto de forma separada, el rojo representa la sangre vertida y el federalismo abrazado por Córdoba, el Azul-celeste los aportes a la independencia nacional y los cursos de agua que recorren la provincia y el blanco se refiere a la identidad de un pueblo formado por numerosas corrientes migratorias. Contiene además la silueta del "sol Jesuita" que con sus 32 rayos -16 rectos y 16 ondulados – dispuestos alternadamente. Coinciden desde los gráficos con el "sol inca o sol de mayo" presente en la bandera nacional y busca reflejar la importancia política, social, cultural educativa y religiosa de los jesuitas que dieron a lo largo de la historia a Córdoba un legado patrimonial que ha sido reconocido por la UNESCO a fines del año 2000 como Patrimonio de la Humanidad.

NOTA: PARA TODAS LAS BANDERAS PROVINCIALES EN LAS QUE NO SE DETALLA LAS MEDIDAS (POR NO ESTAR ESPECIFICADAS EN EL DECRETO O LEY QUE LAS CONSTITUYEN) TOMAR COMO MEDIDA LA DE LA BANDERA NACIONA: 1,40 M. POR 0,90 M.

SERGIO BIANCHETTI

ANEXO IV

H. Senado de la Nación
Dirección de Ceremonial y Protocolo

DICEPRO ISO 9001 2008 HSN.DICEPRO.MN.01

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 93

BANDERA DE LA CIUDAD DEL VATICANO

La **bandera del Estado de la Ciudad del Vaticano** es de proporciones 1:1 (ancho:largo), es decir, cuadrada. Está dividida verticalmente en dos partes de igual tamaño, amarilla al asta y blanca al batiente.

En la parte blanca figuran centradas las armas del escudo de la Ciudad del Vaticano.

La bandera aparece descrita en la *Ley fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano*, artículo 20; del 26 de noviembre de 2000.

Ley Fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano *26 de noviembre del 2000*

JUAN PABLO PP. II

Habiendo visto la necesidad de dar forma sistemática y orgánica a los cambios introducidos sucesivamente en el ordenamiento jurídico del Estado de la Ciudad del Vaticano, y deseando que responda más eficazmente a las finalidades institucionales del mismo, para garantizar convenientemente la libertad de la Sede Apostólica y como medio para asegurar la independencia real y visible del Romano Pontífice en el ejercicio de su misión en el mundo, en virtud de nuestro Motu Proprio y con conocimiento de causa, con la plenitud de nuestra soberana autoridad, hemos ordenado y ordenamos cuanto sigue, para que sea observado como Ley del Estado: (.....)

(.....)

Artículo 20

1. La bandera del Estado de la Ciudad del Vaticano está constituida por dos campos divididos verticalmente, uno amarillo junto al asta, y otro blanco en el que está representada la tiara con las llaves, conforme al modelo del anexo A a la presente Ley.

2. El escudo está constituido por la tiara con las llaves, conforme al modelo del anexo B a la presente Ley.

3. El sello del Estado lleva en el centro la tiara con las llaves y alrededor, las palabras "Estado de la Ciudad del Vaticano", conforme al modelo del anexo C a la presente Ley.

La presente Ley fundamental sustituye integralmente la Ley fundamental de la Ciudad del Vaticano, 7 junio 1929, n. I. Igualmente quedan derogadas todas las normas vigentes en el Estado en contraste con la presente Ley.

Entrará en vigor el 22 de febrero del 2001, Festividad de la Cátedra de San Pedro Apóstol.

DANIEL O. VAZQUEZ
JEFE DTO. SUMINISTROS
H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO 6

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO V

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Ceremonial y Protocolo

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 94 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

DICEPRO ISO 9001:2008 HSN.DICEPRO.MO.01

Bandera de Afganistán



Datos generales

Uso

Proporción 2:3

Colores Negro Rojo Verde Blanco

Características de la Bandera de la República Islámica de Afganistán

La bandera consta de tres franjas verticales en negro, rojo y verde, incluyendo en el centro al emblema del Estado en blanco. Estos colores nacionales, usados por primera vez en 1928, representan el pasado, la lucha independentista y el progreso, respectivamente. En el emblema aparece representada una mezquita (con dos banderas) con el minbar y el mihrab sobre la que se ubica el *takbir* (الله أكبر, *Allahu Akbar*, «Alá es grande»), un pequeño sol naciente y la *shahada*; debajo aparece el año *1298* del calendario persa (equivalente a 1919 del calendario gregoriano, año de la proclamación de la independencia) y la palabra افغانستان («Afganistán») en una cinta que entrelaza la corona de espigas de trigo.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

H. Yrigoyen 1708 2° Piso Oficina 218 Teléfonos 4010-3195 al 99
www.senado.gov.ar - dirceremonial@senado.gov.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 95
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Albania

Bandera de Albania



2

Datos generales

Uso	
Proporción	5:7
Colores	Rojo Negro

Características de la Bandera de Albania

Es una bandera roja con un águila bicéfala negra en el centro. La bandera de Albania ha sido históricamente de color rojo oscuro o sangre con el águila bicéfala de color negro ubicada en el centro.

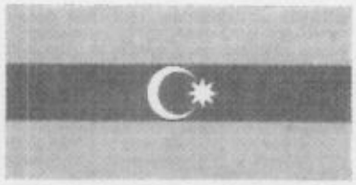
RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 96
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Azerbaiyán

Bandera de Azerbaiyán



Datos generales	
Uso	
Proporción	1:2
Colores	Azul Rojo Verde Blanco

Características de la Bandera de Azerbaiyán

Es una bandera tricolor compuesta por tres franjas horizontales de igual anchura, siendo azul la superior, roja la central y verde la inferior. En el centro de la franja roja, aparecen una media luna blanca y una estrella de ocho puntas también de color blanco.
El color azul representa el origen turco de la nación azerbaiyana, el rojo simboliza la modernización y el progreso, mientras que el color verde muestra la pertenencia a la civilización islámica.

RUBÉN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACIÓN

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 94
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Bielorrusia

Bandera de Bielorrusia



Datos generales

Uso	
Proporción	1:2
Colores	Rojo Verde Blanco

Características de la Bandera Bielorrusia

La bandera nacional es un paño rectangular que consiste en dos franjas longitudinales: una franja superior roja y una inferior verde que ocupan dos terceras partes y una tercera parte de la anchura de la bandera, respectivamente. Un diseño vertical decorativo bielorruso de colores rojo sobre blanco, que ocupa un noveno de la longitud, está colocado sobre el asta. La proporción entre anchura y longitud es de 1:2. La bandera se fija en una asta pintada en oro (ocre).
La bandera apenas difiere de la de la RSS de Bielorrusia: solo faltan la hoz y el martillo y la En la parte cercana al asta hay una fina línea roja que separa la bandera de la manga usada para fijar la bandera al asta. La anchura de esta línea es de 1/21 parte de la franja blanca que contiene la ornamentación.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

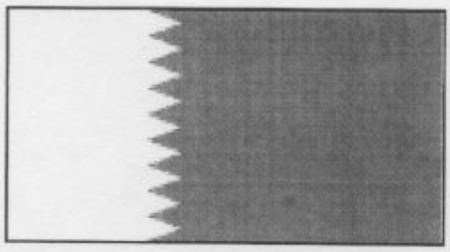
SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN - FOLIO Nº 98 - SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Catar

Bandera de Catar

5



Datos generales

Uso	
Proporción	11:28
Colores	Granate Blanco

Características de la Bandera de Qatar

La bandera de Qatar posee unas dimensiones de 11:28. Es de color granate con una franja vertical dentada (con nueve dientes de color blanco). En un primer momento fue de color rojo pero su exposición al sol oscurecía este color, circunstancia que motivó cambiar este color por el granate actual.

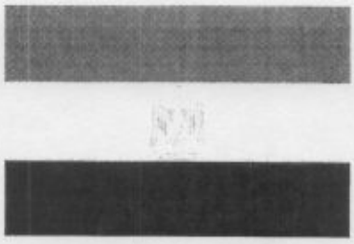
RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 99

Bandera de Egipto

Bandera de Egipto



6

Datos generales

Uso	
Proporción	2:3

Características de la Bandera Nacional de Egipto

Es una bandera compuesta por tres franjas horizontales del mismo tamaño de color rojo (la superior), blanca (la central) y negra (la inferior). El color rojo alude a la historia del país, está adoptado de la bandera que se usó durante el siglo XIX, pero el origen de los elementos de esta bandera es otomano. El rojo representa la Revolución de 1952 que permitió la deposición incruenta del rey Faruk I y que acabó con la definitiva proclamación de la República tras derrocar a Fuad II al año siguiente. El color negro simboliza el final de la opresión que ejerció el colonialismo británico sobre el pueblo egipcio. En la parte central de la bandera aparece representado, dentro de la franja de color blanca, el escudo de Egipto.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 100 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Eslovaquia

Bandera de Eslovaquia

7



Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Blanco Azul Rojo

Características de la Bandera de Eslovaquia

Está compuesta por tres franjas horizontales de las mismas dimensiones. La franja superior es de color blanco, la central es azul y la inferior es de color rojo oscuro. En la parte central de la bandera, ligeramente desplazado hacia el borde más cercano al mástil, figura el escudo nacional.

La versión original de la bandera, que data de 1848, carecía del emblema de la república: un escudo gótico de fondo rojo con una cruz blanca doble (patriarcal) sobre tres colinas en azul.

La bandera nacional de Eslovaquia fue adoptada como bandera nacional de la Eslovaquia independiente el 23 de junio de 1939 y se usó hasta 1945. No volvió a ser oficial hasta el 1 de marzo de 1990, aunque la independencia no llegaría hasta el año 1992.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - FOLIO Nº 101

Bandera de Hungría

Bandera de Hungría





Datos generales	
Uso	
Proporción	1:2
Colores	rojo, blanco y verde

Características de la Bandera de Hungría

Está dividida en tres franjas horizontales del mismo tamaño, de color rojo, blanco y verde. En algunos casos en la bandera también aparece el Escudo de Hungría.
A partir del rey San Esteban (1001-1038) aparecen representaciones de los monarcas húngaros portando emblemas con la cruz patriarcal y las franjas rojas y blancas que forman el escudo de Hungría. Se documenta por vez primera el uso de los actuales colores nacionales de la bandera en un cordón de sello durante el reinado de Matias, en 1618.
Durante la Revolución y Guerra de Independencia húngara de 1848-1849 contra el Imperio de los Habsburgo, se declaró a la bandera roja-blanca-verde como símbolo nacional de Hungría. La bandera tricolor de la Revolución Francesa tuvo una gran influencia sobre el diseño de la bandera húngara.
En la bandera figuró el Escudo de Hungría con la corona de San Esteban hasta 1949, año en el que fue sustituido por el escudo de la República Popular. El escudo tradicional fue recuperado en 1990, pero desde entonces existe cierta indefinición legal sobre la inclusión o ausencia del mismo en la bandera.

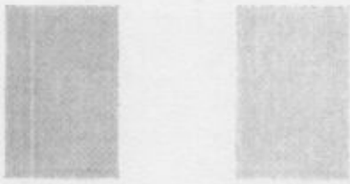
RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION · SUBDIRECCION DE COMPRAS · FOLIO Nº 102

Bandera de Irlanda

Bandera de Irlanda



Datos generales

Uso	
Proporción	1:2
Colores	Verde Blanco Naranja

Características de la Bandera Nacional de Irlanda (en irlandés: *An Bhratach Náisiúnta*) Es una bandera tricolor compuesta por tres franjas verticales de iguales dimensiones: verde, blanca y naranja. La franja anaranjada simboliza a los protestantes de Irlanda y la verde representa a los católicos del país. La franja blanca representa la paz que eventualmente llegará entre ellos.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 103
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Libia

Bandera de Libia



10

Datos generales

Uso

Proporción 1:2

Colores Rojo Negro Blanco Verde

Características de la Bandera de Libia

La bandera cuenta con tres franjas en rojo, verde y negro y en el centro dispone a la luna cuarto creciente y a la estrella, ambas en color blanco. Tres franjas simbolizan a cada banda una de las tres provincias históricas de Libia: Tripolitania, Cirenaica y Fezzan. Estos colores además son los tradicionales colores panárabes.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 109 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Mauritania



11

Dimensiones 2:3

Características de la Bandera de Mauritania

Consiste en un paño de color verde en el que figura una luna creciente (creciente) de color amarillo o dorado situada bajo una estrella de cinco puntas del mismo color. Los colores verde y amarillo o dorado están asociados con el Panafricanismo. El verde también es un símbolo del Islam y el amarillo o dorado, del Desierto del Sahara. El creciente y la estrella son considerados símbolos en el Islam, la religión mayoritaria en Mauritania.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 105
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Mónaco

Bandera de Mónaco



12

Datos generales

Uso	
Proporción	4:5
Colores	Rojo Blanco

Características de la Bandera de Mónaco

Está formada por dos franjas horizontales del mismo tamaño, de color rojo la superior y blanco la inferior.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 106 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Nigeria

Bandera de Nigeria




13

Datos generales

Uso	
Proporción	1:2
Colores	Verde Blanco

Características de la Bandera Nacional de Nigeria

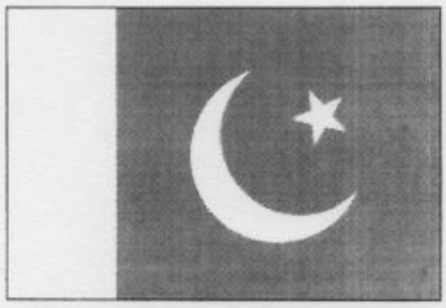
Está formada por tres bandas verticales iguales, las exteriores de color verde y la interior de color blanco. El verde representa la agricultura, el blanco la paz y la unidad ("Paz y Unidad" había sido la primera divisa de Nigeria).

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 107
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Pakistán



Datos generales	
Uso	
Proporción	2:3
Colores	Verde Blanco

14

Características de la Bandera Nacional de Pakistán

La bandera pakistaní es un paño de color verde que representa al Islam, con una franja blanca vertical situada en el borde más próximo al mástil como símbolo de las minorías no musulmanas del país. En el centro del espacio de color verde figura un creciente (luna creciente) de color blanco y una estrella de cinco puntas del mismo color. El creciente (un conocido símbolo musulmán) representa el progreso, y la estrella, la luz y el conocimiento. La bandera nacional de Pakistán es conocida en urdu como "*Sabz Hilali Parcham*", que significa "*Bandera verde con el creciente*".

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 108
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Puerto Rico

Bandera de Puerto Rico



15

Datos generales

Uso	
Proporción	2:3

Características de la Bandera de Puerto Rico

Consiste de cinco franjas horizontales, tres rojas y dos blancas alternadas y superpuesto sobre las franjas un triángulo equilátero azul, uno de cuyos lados forma el extremo de la bandera junto al asta. El color del triángulo es azul. Sobre el triángulo va superpuesta una estrella blanca de cinco puntas, colocada de tal forma que una de sus puntas señala hacia arriba.

Según el gobierno, la estrella es símbolo del Estado Libre Asociado y reposa sobre un triángulo azul que en sus tres ángulos evoca la integridad de la forma republicana de gobierno representada por tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Las tres franjas rojas simbolizan la sangre vital que nutre a esos tres poderes de Gobierno, los cuales desempeñan funciones independientes y separadas. La libertad del individuo y los derechos del hombre mantienen en equilibrio a los poderes y su misión esencial la representan dos franjas blancas.

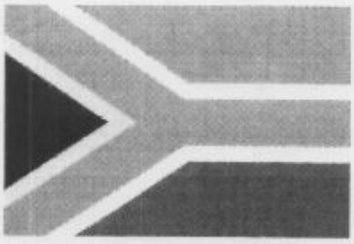
MARCELA DIBITO JATTIS
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 109
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Sudáfrica

Bandera de Sudáfrica



16

Datos generales

Uso

Proporción 2:3

Colores Rojo Blanco Azul Negro Verde Oro

Características de la Bandera Nacional de la República de Sudáfrica

La bandera está formada por dos bandas horizontales de igual ancho en rojo (arriba) y azul separadas por una banda verde central que se divide en forma de *Y* horizontal. Los brazos de esta *Y* terminan en las esquinas del lado izquierdo. La *Y* rodea un triángulo isósceles negro, del cual la *Y* está separada por estrechas bandas amarillas. Las zonas rojas y azul están separadas de la banda verde y sus brazos por dos estrechas bandas blancas. La bandera de Sudáfrica es una de las dos banderas de seis colores en el mundo, junto con la del nuevo estado Sudán del Sur.

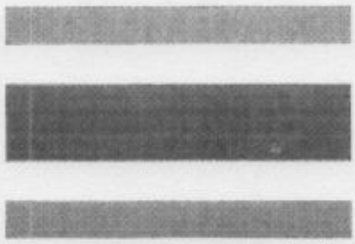
RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 110 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Tailandia

Bandera de Tailandia



17

Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Azul Rojo Blanco

Características de la Bandera de Tailandia

Está formada por cinco franjas horizontales de color rojo, blanco, azul, blanco y rojo. La anchura de la franja azul, la central, es de doble tamaño respecto a las restantes. Los colores rojo, blanco y azul simbolizan la nación, la religión y el monarca ("Nación, Religión, Monarca" es un lema no oficial).

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NACION · SUBDIRECCION DE COMPRAS · FOLIO Nº 111

Bandera de la Ciudad del Vaticano

Bandera del Estado de la Ciudad del Vaticano

18



Datos generales	
Proporción	1:1
Colores	Amarillo Blanco

Características de la Bandera del Estado de la Ciudad del Vaticano

Es de proporciones 1:1 (ancho:largo), es decir, cuadrada. Está dividida verticalmente en dos partes de igual tamaño, amarilla al asta y blanca al batiente.
En la parte blanca figuran centradas las armas del escudo de la Ciudad del Vaticano.

MARCELO MARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 112 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Arabia Saudita

Bandera de Arabia Saudita



19

Datos generales

Uso	
Proporción	3:2
Colores	Verde Blanco

Características de la Bandera de Arabia Saudita

Es de color verde y en el centro se muestra una inscripción en árabe, con escritura thuluth, de la *shahada* o profesión de fe (uno de los cinco pilares del Islam), que dice:

لا إلـه إلا الله محمـد رسـول ال - ***La ilaha Ila Allah Muhammada Rasulu allah***

"No hay más Dios que Alá y Mahoma es su profeta."

Bajo esta inscripción hay una espada en disposición horizontal subrayando el texto, que simboliza la victoria de Ibn Saud.

De igual forma, al contener la "Palabra de Dios", la bandera saudita nunca ondea a media asta en señal de duelo.

Además, la bandera saudita lleva la inscripción y la espada por los dos lados, para que se lea correctamente la *shahada* en todo momento.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 113
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Argelia

Bandera de Argelia



20

Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Verde Blanco Rojo

Características de la Bandera de Argelia

Está compuesta por dos mitades, una verde junto al asta y otra blanca al batiente. Al centro de la bandera se ubica una media luna menguante junto a una estrella de cinco puntas, ambas de color rojo. El color blanco representa la pureza, mientras el verde y la media luna representan al Islam. La bandera de la República Argelina Democrática y Popular consta de un rectángulo verde y blanco sobre el cual una estrella y una medialuna rojas. La longitud del rectángulo es igual a una vez y media su ancho (altura de la bandera). Este rectángulo se divide, según la pequeña mediana, en dos partes iguales. La parte de color verde, se encuentra ubicada en el interior contra el asta. La parte de color blanco, se ubica al exterior. La estrella tiene cinco puntas y se inscribe en un círculo cuyo radio es igual a la octava parte de la altura de la bandera. La estrella se destaca completamente en el fondo blanco de la bandera, dos de sus puntas se encuentran sobre la mediana pequeña del rectángulo y otra sobre la mediana grande. El radio del círculo externo de la media luna es igual a una cuarta parte de la altura de la bandera. El radio del circulo interno de la media luna es igual a una quinta parte de la altura de la bandera. Las dos puntas de la media luna delimitan un gran arco, igual a las cinco sextas partes de la circunferencia del circulo externo. El centro del círculo externo de la media luna se encuentra en el centro del rectángulo.

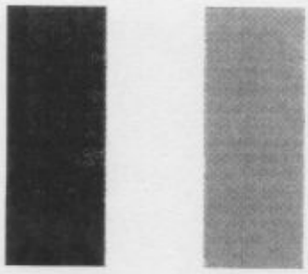
RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

PEDRO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 114

Bandera de Bélgica

Bandera de Bélgica



21

Datos generales

Uso	
Proporción	13:15
Colores	Negro Amarillo Rojo

Características de la Bandera de Bélgica

Contiene tres bandas verticales iguales de color negro, amarillo y rojo; el diseño vertical está basado en la bandera de Francia, mientras que los colores fueron tomados del escudo del Ducado de Brabante. Las proporciones inusuales de la bandera (13:15) son de origen desconocido.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 115
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Bosnia y Herzegovina

Bandera de Bosnia y Herzegovina

22



Datos generales

Uso	
Proporción	1:2
Colores	Azul Amarillo Blanco

Características de la Bandera de Bosnia y Herzegovina

Está formada por un paño azul, con un triángulo isósceles de color amarillo en el centro, cuyos catetos tienen un tamaño igual al ancho de la bandera, tocando uno de sus catetos el borde superior de esta, y estando el otro orientado hacia el lado exterior de la bandera. A lo largo de la hipotenusa del triángulo aparecen en color blanco, siete estrellas de cinco puntas y dos medias estrellas que asoman por los bordes de la bandera.

Las tres puntas del triángulo representan las tres naciones de Bosnia y Herzegovina (bosnios, croatas y serbios). Las estrellas, que representan a Europa, se suponen infinitas, de ahí las dos medias estrellas que asoman por los bordes de la bandera. Los colores de la bandera suelen asociarse con la neutralidad y la paz (blanco, azul y amarillo).

RUBEN DARIO ATTIE
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - FOLIO Nº 116

Bandera de Bulgaria

Bandera de Bulgaria

23



Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Blanco Verde Rojo

Características de la Bandera de Bulgaria

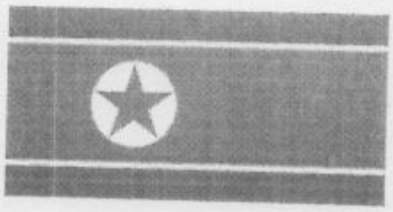
Consta de tres franjas horizontales del mismo tamaño en colores blanco la superior, verde la central y rojo la inferior. El blanco representa la paz, el verde representa la fertilidad de las tierras búlgaras, y el rojo al coraje del pueblo. Son tres franjas, porque representan a las tres antiguas regiones de Bulgaria.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO E. VANOLI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 114
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Corea del Norte



24

Bandera de Corea del Norte.
Proporción: 1:2.

Características de la Bandera de Corea del Norte

Está compuesta por cinco franjas horizontales de color: azul, blanco, rojo, blanco y azul. Las proporciones de estas franjas son de 1/6 del ancho cada franja azul y 4/6 del ancho para el resto, que se dividen en: 1/24 para cada una de las franjas blancas y 22/24 para la franja roja central. Centrado a 1/3 del largo de la bandera aparece un círculo blanco y en su interior una estrella roja de cinco puntas.

El color azul representa el deseo de luchar por la victoria de los ideales de la independencia, la paz y la amistad en la unidad con los pueblos progresistas del mundo, el rojo simboliza el espíritu patriótico noble de los precursores revolucionarios y el espíritu de lucha del pueblo coreano, y el blanco (color tradicional de Corea) representa la pureza de los ideales de Corea del Norte y su soberanía nacional. La estrella roja de cinco puntas simboliza las gloriosas tradiciones revolucionarias heredadas por la República y el círculo blanco recuerda al símbolo del yin y el yang, que es un símbolo tradicional de la cultura coreana.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO E. MANCINELLI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FOLIO Nº 118
H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Croacia



25

Proporciones de la bandera: 1:2

Características de la Bandera de Croacia

Consiste en tres bandas horizontales de igual tamaño de color rojo, blanco y azul. En el medio se encuentra el escudo de armas de Croacia.

El escudo está compuesto por un blasón ajedrezado o jaquelado de gules y plata; de veinticinco órdenes (cuadrados), cinco órdenes en horizontal y el mismo número en vertical. Al timbre, una corona compuesta por cinco escudos estilizados, con sus puntas hacia el jefe, en los que aparecen las armas de las regiones históricas de las que se ha originado Croacia:

- El primer escudo es un campo de azur con un creciente de plata, sur montado en el jefe por una estrella de seis puntas de oro que son las armas viejas de Zagreb y de la Croacia central.
- El segundo blasón es un campo de azur con dos fajas horizontales de gules, símbolo de la antigua República de Ragusa.
- En el tercer escudo figuran, en un campo de azur, tres cabezas de leopardo con la lengua afuera, de oro coronadas del mismo metal que representa al Reino de Dalmacia.
- En el cuarto escudo aparece, en un campo de azur, una cabra de oro con cuernos y zuecos de gules que es el blasón de Istria.
- En el último escudo, un campo de azur, una faja de gules bordeada de plata y cargada con una marta pasante de sable con vientre de plata, sur montada en el jefe por una estrella de seis puntas de oro que son las armas de Eslavonia.

RUBEN DARIO JAIME
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SENADO DE LA NACION

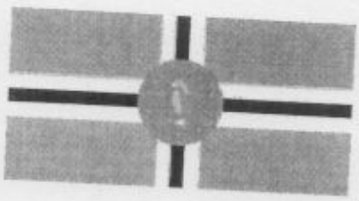
SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 119
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Dominica

Bandera de Dominica

26



Datos generales

Uso	
Proporción	1:2
Colores	Verde Amarillo Negro Blanco Rojo

Características de la Bandera de Dominica

Consta de tres bandas unidas en forma de una cruz de San Jorge (amarillo, sable (negro heráldico) y blanco de izquierda a derecha en la barra vertical y de arriba abajo en la horizontal) atraviesan un campo de sinople. En el centro, una circunferencia de gules con un loro sobre una rama, siniestrado de azur, sinople y oro, y que simboliza el trabajo en ultramar. Rodeando al loro, diez estrellas en sinople de bordadura en oro.

El verde simboliza la vegetación, el amarillo, a los indígenas caribes primeros habitantes de la isla, el Sol y los principales productos de exportación de la isla (banano y los cítricos); el blanco, al agua representando el brillo de los ríos de la isla y las cascadas; y el negro, a la tierra y a la población oriunda de África, el disco rojo central a la justicia social. Las diez estrellas rodean a un loro *sisserou*, nativo de la isla, siendo un símbolo de vuelo a grandes alturas y el cumplimiento de las aspiraciones.

SERGIO E. BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE COMPRAS

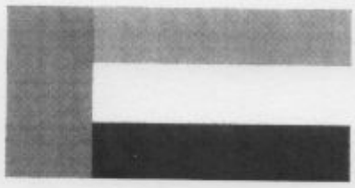
RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO 120 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de los Emiratos Árabes Unidos

Bandera de los Emiratos Árabes Unidos

27



Datos generales

Proporción	1:2
Colores	Verde Blanco Negro Rojo

Características de la Bandera Nacional de los Emiratos Árabes Unidos

Contiene los colores panárabes rojo, verde, blanco y negro, que simbolizan la unidad árabe.

Además cada uno de los colores tiene los siguientes significados:

- Verde: la fertilidad
- Blanco: La Neutralidad
- Negro: la riqueza petrolera dentro de las fronteras del país
- Rojo: la unidad

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

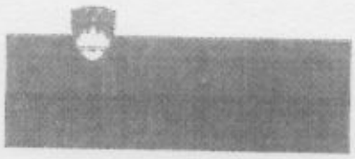
SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 121
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Eslovenia

Bandera de Eslovenia

28



Datos generales

Uso	
Proporción	1:2
Colores	Blanco Azul Rojo Amarillo

Características de la Bandera de Eslovenia

Está formada por tres bandas horizontales iguales, de color blanco (superior), azul y rojo. En la parte superior izquierda, centrado entre las bandas azul y blanca, se encuentra el escudo de armas de Eslovenia.

El escudo consiste en un dibujo del monte Triglav, el pico más alto de Eslovenia, en color blanco y fondo azul; por debajo se encuentran dos líneas onduladas azules que representan al mar Adriático y a los ríos de Eslovenia. También es posible apreciar tres estrellas doradas de seis puntas, dispuestas en un triángulo inverso, que fueron tomadas del escudo de los condes de Celje (en esloveno *Grofje Celjski*), la gran casa dinástica de fines del siglo XIV e inicio del siglo XV.

H. Yrigoyen 1708 2° Piso Oficina 218 Teléfonos 4010-3195 al 99
www.senado.gov.ar - dirceremonial@senado.gov.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

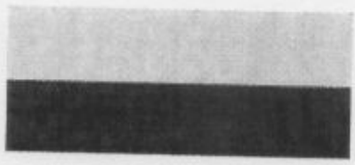
ADRIANO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 122

Bandera de Estonia

Bandera de Estonia

29



Datos generales

Uso	
Proporción	7:11
Colores	Azul Negro Blanco

Características de la Bandera de Estonia

("*sinimustvalge*", del estonio: "azul-negro-blanco") presenta tres bandas horizontales de igual tamaño: la banda azul está arriba, debajo se ubica la negra y finalmente la blanca.

La interpretación de los colores es:

- azul por el cielo, los lagos y el mar de Estonia y la lealtad a las ideas nacionalistas
- negro por el color del suelo nacional;
- blanco que simboliza la alegría de la gente.

El tamaño normal de esta bandera es de 105 × 165 cm.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

H. Yrigoyen 1708 2° Piso Oficina 218 Teléfonos 4010-3195 al 99
www.senado.gov.ar - dirceremonial@senado.gov.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

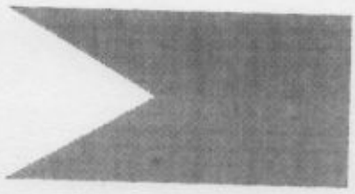
SERGIO [illegible]
JEFE A/C DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 123
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Filipinas

Bandera de Filipinas

30



Datos generales

Uso

Proporción 1:2

Colores Azul Rojo Blanco Amarillo

Características de la Bandera de Filipinas

Está compuesta por dos franjas horizontales del mismo tamaño, de color azul la superior y de rojo la inferior. En el borde más cercano al mástil figura un triángulo equilátero de color blanco que contiene en su centro un sol dorado o amarillo con dieciséis rayos que rodean a otros ocho de mayor grosor y tres estrellas del mismo color con cinco puntas cada una, situadas cerca de los vértices del triángulo. Las proporciones de la bandera son de: 1:2.

La bandera está dividida horizontalmente en dos colores, azul y rojo, con un triángulo equilátero blanco colocado en el lado del mástil. En el centro del triángulo se encuentra un sol dorado con ocho rayos primarios, cada uno contiene tres rayos individuales y en cada esquina del triángulo aparecen una estrella dorada de cinco puntas. La bandera se muestra con la franja azul arriba y la roja abajo en tiempos de paz mientras, que en tiempos de guerra estas dos franjas se intercambian.

La longitud de la bandera es dos veces su anchura, lo que supone unas proporciones de 1:2. El lado del triángulo equilátero blanco es igual que la anchura de la bandera. Cada estrella está orientada de modo que una de sus puntas apunta al vértice en el cual está encuadrada.

ASESOR DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

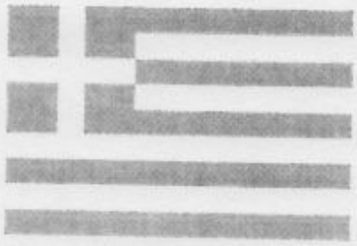
RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 129
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Grecia

Bandera de Grecia

31



Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Azul Blanco

Características de la Bandera de Grecia

Está compuesta por nueve franjas horizontales de idénticas dimensiones de colores azul y blanco que se alternan, siendo la franja situada en la parte superior de la bandera de color azul. En el ángulo superior más próximo al mástil se sitúa un cuadrado azul con una cruz blanca que es símbolo de la Iglesia Ortodoxa Griega. La proporción de la bandera es 2:3.

Las nueve franjas representan el número de sílabas de la frase "Ελευθερία ή Θάνατος" (*E-lef-the-ri-a i Thà-na-tos*) que significa "libertad o muerte", que es el lema nacional.

El azul y el blanco tienen muchas interpretaciones: simbolizan el mar y las olas, el cielo y las nubes, así como colores tradicionales de vestidos griegos.

H. Yrigoyen 1708 2° Piso Oficina 218 Teléfonos 4010-3195 al 99
www.senado.gov.ar - dirceremonial@senado.gov.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
NR. 125
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Haití

Bandera de Haití

32



Datos generales

Uso	
Proporción	3:5
Colores	Azul Rojo

Carácterísticas de la Bandera de Haití

Es una bandera compuesta por dos franjas horizontales, del mismo tamaño, de color azul (la superior) y rojo (la inferior). En el centro de la misma figura, dentro de un rectángulo de color blanco, el escudo nacional. La bandera de uso civil carece de escudo.

El escudo de Haití se trata de un emblema representado por una palmera de aceite (en francés:*palmiste*) adornada de un gorro frigio con los colores nacionales y acompañada a ambos lados por dos cañones. Acolada a la figura vegetal central se disponen varias banderas con los colores nacionales y varios rifles. El todo se dispone sobre una terraza sobre la que se representan otros elementos simbólicos: unas cadenas rotas, un tambor, hachas, anclas, balas de cañón y trompetas, banderines y cascos, así como una cinta con el lema nacional: "*L'Union fait la force*" (La unión hace la fuerza).

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

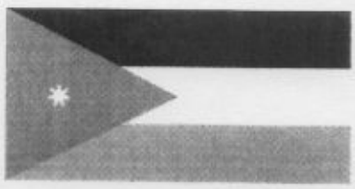
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
126
Nº
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Jordania

Bandera de Jordania

33



Datos generales

Uso

Proporción 1:2

Colores Negro Blanco Verde Rojo

Características de la Bandera Nacional de Jordania

Está basada en el diseño de la bandera de la rebelión árabe frente al Imperio otomano que tuvo lugar durante la I Guerra Mundial.

La bandera consiste en tres franjas horizontales del mismo tamaño (negro, blanco y verde), unidas con un triángulo rojo situado en el borde más próximo al mástil.

Los colores de las franjas horizontales simbolizan al Califato Abbasí, al Califato de la Dinastía de los Omeyas y al Califato Fatimí.

El triángulo rojo representa la dinastía Hachemí que reina en el país y también figuró en la bandera de la rebelión árabe.

En el interior del triángulo rojo está situada una estrella blanca de siete puntas que es la única diferencia que distingue la bandera de Jordania de la que fue usada durante la rebelión. La estrella tiene un doble significado: las siete puntas simbolizan los siete versos de la primera *sura* del Corán y también es un elemento que hace alusión a la unidad de los pueblos árabes.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 127

Bandera de Malasia

Bandera de Malasia

34



Datos generales

Uso

Proporción 1:2

Colores Rojo Blanco Azul Amarillo

Características de la Bandera Nacional de Malasia

La bandera malaya cuenta con franjas horizontales del mismo tamaño de color rojo y blanco y un cuadrante de color azul en el cantón. Las franjas rojas y blancas suman catorce y simbolizan los trece estados federados malayos y la federación malaya. En el cantón aparecen un creciente (luna creciente), un símbolo islámico, y una estrella de catorce puntas que representa, como las franjas, los estados malayos y la federación que forman. Tanto el creciente como la estrella son de color amarillo, símbolo de la monarquía de Malasia y figuran en la parte superior del escudo de armas nacional. El 31 de agosto de 1997, el primer ministro Mahathir bin Mohammad aprobó la concesión a la bandera de un nombre, *Jalur Gemilang*, "*Gloriosas Franjas*".

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

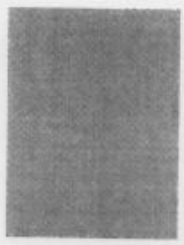
ANGELO SANCHIZZI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION · FOLIO Nº 128 · SUBDIRECCION DE COMPRAS ·

Bandera de Malta

Bandera de Malta

35



Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Blanco Rojo

Características de la Bandera de Malta

Está compuesta por dos franjas verticales del mismo tamaño, de color blanco (la más cercana al mástil) y roja.

En el cuadrante superior más cercano al mástil, en la franja blanca, figura la Cruz de San Jorge perfilada en rojo. Esta es una condecoración británica (creada durante el reinado de Jorge VI), formada por una cruz griega de plata con la figura de San Jorge matando un dragón representada en su parte central y rodeada por un listón en el que figura el lema en inglés "*For Gallantry*" ("*al heroísmo*") que señala el motivo por el cual se otorgaba. En la cruz figuran también las iniciales en inglés, "*G-VI*", del monarca que la fundó y dio nombre.

Los dos colores (blanco y rojo) que figuran la bandera han sido los de las armas de Malta desde la Edad Media.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

PEDRO E. BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 129

Bandera de Montenegro



36

Ratio: 1:2

Características de la Bandera de Montenegro

Es una bandera de color rojo con un borde dorado en la que figura, en su parte central, el escudo de Montenegro, adoptado en 1993. La altura del escudo debe guardar unas proporciones de 2/3 respecto a la bandera. Las dimensiones de la bandera son: 1:2.

El escudo de armas fue el blasón del rey Nicolás I de Montenegro, pero no se han recuperado sus iniciales *HI* (letras cirílicas).

El escudo está formado por un águila bicéfala de oro, con pico y garras del mismo metal y linguada de gules. El águila sostiene sobre su pecho un blasón que estuvo vinculado con la Dinastía Petrović, es un campo partido por una faja de oro. En su partición superior que es de mayor tamaño, de azur, un león pasante de oro; la inferior, de sinople. El águila sostiene con sus garras un cetro de oro y un orbe de azur, con su ecuador y semimeridiano de oro, rematado con una cruz del mismo metal. Sobre las cabezas del águila, una corona real cerrada, de oro. El escudo aparece en el centro de la bandera de Montenegro.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACIÓN

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 130 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Nueva Zelanda

Bandera de Nueva Zelanda

37



Datos generales

Uso	
Proporción	1:2
Colores	Azul Rojo Blanco

Características de la Bandera de Nueva Zelanda

Es un paño de color azul con la bandera del Reino Unido en el cantón y cuatro estrellas rojas fileteadas de blanco, que representan la constelación de la Cruz del Sur, en el batiente. Las proporciones de la bandera son 1:2 y sus colores son rojo (Pantone 186), azul real[1] (Pantone 280) y blanco. Las proporciones y colores son idénticos a los de la bandera británica.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

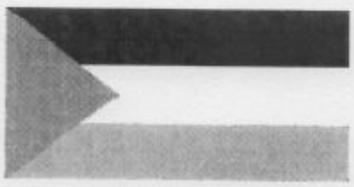
SERGIO E. MARCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 131
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Palestina

Bandera de Palestina

38



Datos generales

Uso

Proporción 1:2

Colores Negro Blanco Verde Rojo

Características de la Bandera de Palestina

Está compuesta por tres franjas horizontales del mismo tamaño (negro, blanco y verde), unidas con un triángulo rojo situado en el borde más próximo al mástil. Los colores de las franjas horizontales simbolizan al Califato Abbasí, al Califato de la Dinastía de los Omeyas y al Califato Fatimí. El triángulo rojo representa la dinastía Hachemí que participó en la Rebelión Árabe.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 132
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Polonia

Bandera de Polonia

39



Datos generales

Uso	
Proporción	5:8
Colores	Blanco ■ Rojo

Características de la Bandera de Polonia

Está formada por dos franjas horizontales de iguales dimensiones. La franja superior es de color blanco y la inferior es roja. Posee unas proporciones de 5:8.

Existe una versión con el escudo nacional, la bandera de Estado, que se utiliza en el extranjero como bandera de las representaciones diplomáticas y que es también la bandera de la marina mercante.

Los colores de la bandera de Polonia provienen del escudo nacional: la parte blanca representa al Águila Blanca y la parte roja el color del campo del escudo.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

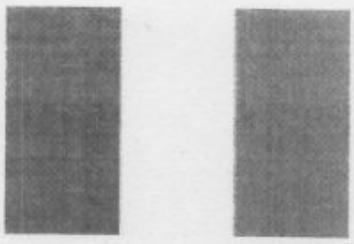
SERGIO MANCINELLI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 133
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Rumania

Bandera de Rumania

40



Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Azul Amarillo Rojo

Características de la Bandera de Rumania

Es una bandera tricolor compuesta por tres franjas verticales de igual anchura, siendo azul la más cercana al asta, amarilla la central y roja la más alejada del asta.

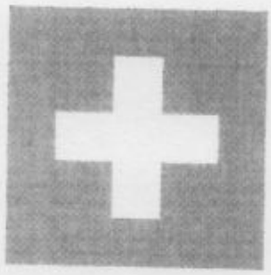
RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 134 DIRECCIÓN DE CEREMONIAL

Bandera de Suiza

Bandera de Suiza



Datos generales

Uso	
Proporción	1:1
Colores	Rojo Blanco

Características de la Bandera de Suiza

Consiste en un campo rojo cuadrado con una cruz griega blanca, equilateral en el centro de la bandera.

La bandera de la Confederación Helvética se inspiró seguramente en la insignia del Cantón de Schwyz, el que recibió una cruz de plata en conmemoración de su lucha junto a las tropas del Sacro Imperio Romano Germánico.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SECRETARIA DE COMPRAS

FOLIO
Nº 135
H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Trinidad y Tobago

Bandera de Trinidad y Tobago

42



Datos generales

Uso	
Proporción	3:5 y 1:2 (uso marítimo)
Colores	Blanco ■ Negro ■ Rojo

Característica de la Bandera Nacional de Trinidad y Tobago

Es una bandera de color rojo con una banda de color negro con bordes delgados blancos (donde la franja negra es 4 veces mas ancha que la blanca) que la cruza en diagonal desde la esquina superior izquierda hasta la esquina inferior derecha.

La anchura de los bordes blancos es 1/30 de la longitud de la bandera y el ancho de la franja negra es 2/15. La anchura de las tres bandas juntas es de 1/5 de la longitud.

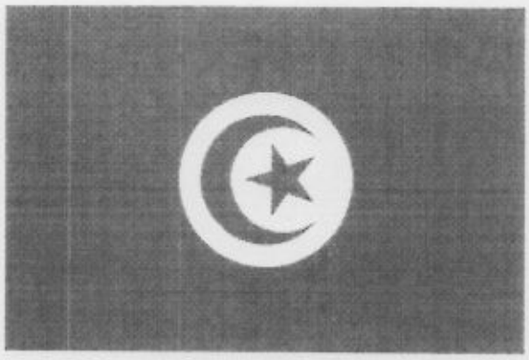
El color rojo simboliza la tranquilidad del pais y la generosidad, vitalidad, y coraje del pueblo y la energía del sol, el blanco representa al mar, la paz, la igualdad de todas las personas y las pureza de las aspiraciones nacionales y el negro simboliza la tenacidad, la solidaridad y la vocación de unidad del país; además los colores rojo, blanco y negro juntos simbolizan los elementos fuego, agua y tierra remembrando a su vez al pasado, presente y futuro. Los dos triangulos que se forman representan las dos islas principales que componen el país, precisamente Trinidad y Tobago.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO E. NAGHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 136
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Bandera de Túnez



43

Radio: 2:3

Características de la Bandera de Túnez

Es un paño de color rojo con un círculo blanco en su parte central que contiene una luna decreciente y una estrella roja de cinco puntas. Sus dimensiones son 2:3.

La bandera nacional de Túnez no ha sufrido grandes cambios desde que fue adoptada en 1831 por el *bey* (monarca) tunecino Hassine I. La luna creciente y la estrella son símbolos tradicionales del Islam e indican que Túnez formó parte del Imperio otomano. El color rojo también fue tomado de los otomanos.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO LANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 134

Bandera de Turquía

Bandera de Turquía

44



Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Blanco Rojo

Características de la Bandera de Turquía

Consiste en una media luna y una estrella blanca sobre un fondo rojo. Más conocida como la **bandera turca**, también es llamada *Ay Yıldız* (en turco: luna y estrella) o *Alsancak* (en turco: bandera roja). La bandera turca tiene un origen complejo e incierto, ya que es un diseño antiguo, siendo casi idéntico al de la última bandera del Imperio otomano.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

PEDRO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 138
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Ucrania

Bandera de Ucrania

45



Datos generales

Uso	
Proporción	2:3
Colores	Azul Amarillo

Característica de la Bandera de Ucrania

Aparece descrita en el artículo 20 de la Constitución y está compuesta por dos franjas horizontales de igual tamaño de color azul la superior y amarillo la inferior. La insignia azul y amarilla fue empleada por primera vez durante la Revolución de 1848 y tuvo carácter oficial durante un corto período, desde el 12 de noviembre de 1918. Sus proporciones son de 2:3.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

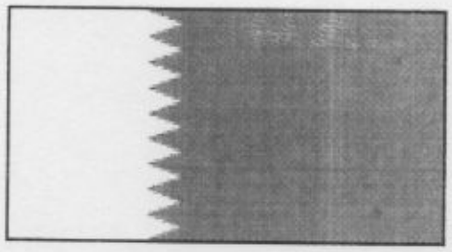
SERGIO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 139
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Bandera de Catar

Bandera de Catar

46



Datos generales

Uso	
Proporción	11:28
Colores	Granate Blanco

Características de la Bandera de Qatar

La bandera de Qatar posee unas dimensiones de 11:28. Es de color granate con una franja vertical dentada (con nueve dientes de color blanco). En un primer momento fue de color rojo pero su exposición al sol oscurecía este color, circunstancia que motivó cambiar este color por el granate actual.

RUBEN DARIO JATIB
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHELLI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS